



MODELO DE AVAL
SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO DE APREMIO
POR RECURSO DE REPOSICIÓN
- RECAUDACIÓN -

ENTIDAD AVALISTA: RAZÓN SOCIAL

C. I. F.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)

TELÉFONO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

APODERADO 1º: APELLIDOS Y NOMBRE

N. I. F.

APODERADO 2º: APELLIDOS Y NOMBRE

N. I. F.

La entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca que se indica, y en su nombre el apoderado o apoderados expresados, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

AVALA

ante el Ayuntamiento de Córdoba por importe de la deuda inicial correspondiente al acto impugnado, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de suspensión (art 25.3 R.D. 520/2005, de 13 de mayo Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria).

a (1): NIF o CIF:

en concepto de garantía para suspender el procedimiento ejecutivo en relación con el recurso de reposición presentado contra la recaudación en vía ejecutiva de (3):

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión, división y con el compromiso de pago al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, con sujeción a los términos previstos en el artículo 224 de la Ley General Tributaria 58/2003, normas de desarrollo y Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento.

En , a de de

SELLO DEL BANCO O ENTIDAD

Razón social de la Entidad:

Firma de los apoderados (legitimadas ante notario)

INDIQUE EL TIPO DE BASTANTEO QUE PRESENTA (Recuerde que sólo deberá presentar uno de los dos):

[] BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (COPIA)

[] BASTANTEO DE PODERES POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO (imprescindible número o código)

Provincia: Fecha: Número o Código:

NOTAS: (1) Nombre y apellidos o, en su caso, razón social, de la persona o empresa avalada.

(2) Aplazamiento o fraccionamiento

(3) Detallar los conceptos, liquidaciones, periodos e IMPORTE total de la deuda tributaria.